

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Servicios de Sistema de Medición de Logros de Resultados de Aprendizajes para la Comuna de Santa Cruz.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos 10% Administración Central de Ley SEP, según memo daem 0198.

DECRETO EXENTO N° 0420

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA** denominada "**Servicios de Sistema de Medición de Logros de Resultados de Aprendizajes para la Comuna de Santa Cruz**" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara una comisión designada en punto 13.1 de los Términos Técnicos de Referencia.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FÉRMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)